el S.r Juez de Sentencia del Proc.r Gral con Arreglo de lo que en este Ayuntamiento combiniere =

Fuente Alamo — Vista en este Ayuntamiento la Peticion de D.n Fran.co Reillo Velarde en nombre de los Vez.os del Lugar de Fuente Alamo en virtud de lo Resuelto en Auto de Vista de 2.da Instancia de Vela.n en Pleito que sigue con D.n Martin Galbez Diputado que fue de dho Lugar; en haver dado por Apelado la Rambla inmediata a el; formando Artículo a la Obra q.e se solicita para Recoger las Aguas, poniendo la Defensa de Calidad apremiando a los Vez.os a que Transijan Con la Demanda en razon de que con Efecto Conduzca Agua el Molino de los Vez.os de dho Lugar, en Perjuicio de los Vez.os y dho Alcalde Pedaneo de Aguelordaños en Perjuicios que ocasiona la Obra de dha Rambla en Suerte = Atendido haviendo oido el Acuerdo que el S.r D.n Antonio Fonter Rex.r a quien está Cometida la Obra de dha Rambla y salida de Aguas; Atendiendo a los Autos y que en Virtud de todas las Diligencias Judiciales y extra Judiz.s que comuniquen con dho Juez Subdelegado la Pretension de los Vez.os de dho Lugar; con amplias Facultades = Am.o de D.n Pedro Ximenez de Castro; Suplicando se le conceda a Fuente Alamo para poner un Balcon de Madera en una Casa del Santo Oficio de la Inquisicion Calle de la Platería en que Habita Fran.co Narzinto de Torres = Y la Just.a Comercio el Reconozim.to de esta Pret.n en q.e los Vez.os no han encontrado Perjuicio comun ni particular; Concede a este Balcon = la Licencia pedida =

Fr. Vicente Correa
Salamanca

Fuimos de acuerdo

Fr. Vicente Correa

Fr. Diego Alderete

Fr. Antonio Alderete